



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
<b>LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CATASTRAL</b>			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL - SE REFIERE A LAS ACCIONES DE RECORRIDO EN CAMPO PARA VERIFICAR LOS LÍMITES DEL INMUEBLE Y MEDICIÓN DE LOS MISMOS, CONSIDERANDO LA DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN CORRESPONDIENTE, CON LAS PRECISIONES VERTIDAS POR EL SOLICITANTE Y LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS INMUEBLES COLINDANTES, ASÍ COMO CON LAS EVIDENCIAS FÍSICAS ENCONTRADAS (VALIDADES, BARDAS, CERCAS, CANALES, BARRANCAS, ETC.			
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTICULO 166 FRACCIÓN V, 170 FRACCIÓN V, 171 FRACCIÓN VII Y 172 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.  ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN VIII, 17, 21, 22 FRACCIÓN V Y 37 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.  ARTÍCULO 27 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	
DOCUMENTO A OBTENER:		ACTA CIRCUNSTANCIADA Y PLANO DE LEVANTAMIENTO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<p>1.-CUANDO SE LO REQUIERE ALGUNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA PARA EFECTOS DE AUTORIZACIÓN DE CONJUNTOS URBANOS, SUBDIVISIONES, FUSIONES, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN DE OBRA, BARDAS, ETC.</p> <p>2.-CUANDO EN EL DOCUMENTO QUE ACREDITA SU PROPIEDAD NO COINCIDAN O NO CONTENGA, LA SUPERFICIE, LAS MEDIDAS O LAS ORIENTACIONES DE LAS COLINDANCIAS, RESPECTO A LAS DIMENSIONES REALES DEL INMUEBLE.</p> <p>3.-CUANDO REQUIERE INSCRIBIR ANTE EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO LA RESOLUCIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL, EN EL TRÁMITE DE SUBDIVISIÓN, FUSIÓN, LOTIFICACIÓN, AFECTACIÓN O RESTRICCIÓN DE UN INMUEBLE, CONDICIONADO A QUE LA SUPERFICIE SEA INFERIOR A LA ASENTADA EN EL DOCUMENTO DE PROPIEDAD.</p> <p>4.-CUANDO EL PROPIETARIO O POSEEDOR REQUIERA INCORPORARLO AL PADRÓN CATASTRAL.</p>	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI (EN CASO DE ACTUALIZAR SUPERFICIE DE TERRENO Y/O CONSTRUCCIÓN	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.</b>			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1.- SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO O BIEN O POR VÍA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS QUE PRECISA LA LEY PARA EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO. PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, EN LA GACETA NÚMERO 120	SI	0	ART. 166 FRACCIÓN V, 170 FRACCIÓN V, ART. 171 FRACCIÓN VII Y 172 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  ART. 8 FRACCIÓN VIII, ART. 17, ART. 21, Y ART. 22 FRACCIÓN V Y ART. 37 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.
2.- RELACIÓN DE NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS INMUEBLES COLINDANTES ACTUALIZADA, CON LOS DOMICILIOS CORRESPONDIENTES DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE INSTRUMENTAR EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN.	SI	0	ART. 27 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO.
	SI	1	



<p>3.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN QUE PUEDE SER CUALESQUIERA DE LOS SIGUIENTES:</p> <p>4.- COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, O EN SU CASO LA CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE.</p> <p>5.-CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE.</p> <p>6.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE Y DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN LEGAL, EN SU CASO.</p> <p>7.- COMPROBANTE DE PAGO DEL SERVICIO CONFORME A LA TARIFA VIGENTE.</p> <p>8.- RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL ACTUALIZADO.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p>	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
<p>1.- SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO O BIEN O POR VÍA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS QUE PRECISA LA LEY PARA EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO. PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, EN LA GACETA NÚMERO 120</p> <p>2.- RELACIÓN DE NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS INMUEBLES COLINDANTES ACTUALIZADA, CON LOS DOMICILIOS CORRESPONDIENTES DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE INSTRUMENTAR EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN.</p> <p>3.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN QUE PUEDE SER CUALESQUIERA DE LOS SIGUIENTES:</p> <p>4.- COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, O EN SU CASO LA CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE.</p> <p>5.-CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE.</p> <p>6.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE Y DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN LEGAL, EN SU CASO.</p> <p>7.- COMPROBANTE DE PAGO DEL SERVICIO CONFORME A LA TARIFA VIGENTE.</p> <p>8.- RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL ACTUALIZADO.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>0</p> <p>0</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p>	<p>ART. 166 FRACCION V, 170 FRACCIÓN V, ART. 171 FRACCION VII Y 172 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS</p> <p>ART. 8 FRACCION VIII, ART. 17, ART. 21, Y ART. 22 FRACCION V Y ART. 37 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.</p> <p>ART. 27 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO.</p>
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<p>1.- SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO O BIEN O POR VÍA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS QUE PRECISA LA LEY PARA EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO. PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, EN LA GACETA NÚMERO 120</p> <p>2.- RELACIÓN DE NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS INMUEBLES COLINDANTES ACTUALIZADA, CON LOS DOMICILIOS CORRESPONDIENTES DENTRO DEL</p>	<p>SI</p> <p>SI</p>	<p>0</p> <p>0</p>	<p>ART. 166 FRACCION V, 170 FRACCIÓN V, ART. 171 FRACCION VII Y 172 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS</p> <p>ART. 8 FRACCION VIII, ART. 17, ART. 21, Y ART. 22 FRACCION V Y ART. 37 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.</p> <p>ART. 27 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO.</p>



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
El poder de servir

TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE INSTRUMENTAR EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN.	SI	I	
3.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN QUE PUEDE SER CUALESQUIERA DE LOS SIGUIENTES:	SI	I	
4.- COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, O EN SU CASO LA CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE.	SI	I	
5.-CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE.	SI	I	
6.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE Y DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN LEGAL, EN SU CASO.	SI	I	
7.- COMPROBANTE DE PAGO DEL SERVICIO CONFORME A LA TARIFA VIGENTE.	SI	I	
8.- RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL ACTUALIZADO.			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	AGENDAR CITA PARA VERIFICACION		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, QUE NO EXCEDA QUINCE DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN		
COSTO:	EL IMPORTE DE LOS DERECHOS A PAGAR, SERA EL RESULTADO DE SUMAR LA CUOTA FIJA QUE C DE MULTIPLICAR EL FACTOR APLICABLE A CAD ENTRE LA SUPERFICIE DE TERRENO DEL INMUEBLE QUE SE TRATE Y LA SUPERFICIE INDICADA EN EL LIMITE INFERIOR DEL RANGO RELATIVO.	FUNDAMENTO JURIDICO: ARTÍCULO 166 FRACCION V, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE TESORERÍA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	ARTICULO 166 FRACCION V, 171 FRACCIÓN VII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS APARTADOS VL001, VL002, VL003, VL004, VL005, VL006, VL008, VL009, VL010, VL014 Y VL0017 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	APARTADOS VL001, VL002, VL003, VL004, VL005, VL006, VL008, VL009, VL010, VL014 Y VL0017 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
COORDINACION DE CATASTRO MUNICIPAL		TESORERIA MUNICIPAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. EN DER. ELADIO OMAR REYES DIAZ			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA HOMBRES ILUSTRES	NO. INT. Y EXT.:	13	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	CAPULHUAC		
C.P.:	52700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 A 17:00 HORAS DE LUNES A VIERNES		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
713	13 5 20 45	N/A	N/A	capulhuac_catastro@outlook.com	
713	13 5 41 72				

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:		CALLE: N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:	N/A
CP:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
N/A	N/A			N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		DONDE ME DIRIJO PARA AGENDAR MI LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CATASTRAL			
RESPUESTA:		EN LAS OFICINAS DE CATASTRO MUNICIPAL UBICADA EN EL INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		QUE DOCUMENTO DEBO PRESENTAR PARA SOLICITAR MI LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CATASTRAL			
RESPUESTA:		DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESION DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS QUE SE PLASMAN EN EL APARTADO DE REQUISITOS PARA PERSONAS FISICAS, JURIDICO COLECTAVAS E INSTITUCIONES PUBLICAS.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		RAZON POR LA QUE NO SE PODRIA REALIZAR MI LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CATASTRAL			
RESPUESTA:		PORQUE EL PROPIETARIO O POSESOR DEL INMUEBLE NO CONOCE LOS LINDEROS QUE CONFORMA FISICAMENTE EL PREDIO			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>LIC. ELADIO OMAR REYES DIAZ NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>LIC. CARLOS ÁNGEL GÓMEZ NOMBRE COMPLETO CAPULHUAC AYUNTAMIENTO 2022 - 2024</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>21/MARZO/2024</p>
--	---	---

**TESORERÍA MUNICIPAL**